



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, tres de agosto de dos mil veinte

Proceso	Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial
Demandante	STELLA DE LA SANTISIMA TRINIDAD ZAPATA DE LOPEZ
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de OVED DE JESUS GAVIRIA ARCILA
Radicado	No. 05-001 31 10 003 2020-00190 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Única
Providencia	Auto de Sustanciación
Decisión	Inadmite

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (05) días so pena de su rechazo, subsane lo siguiente:

1. Indicara las circunstancias de tiempo, modo y lugar en la que se dio la convivencia de los señores Oved de Jesús y Stella de la Santísima Trinidad Zapata de López.
2. Aportará copia de los registros civil de nacimiento de los herederos determinados del extinto Gaviria Arcila, a saber, Alexander y Johana Gaviria González, Leidy Paola Gaviria y Edison Gaviria, a fin de acreditar el parentesco con el señor Gaviria Arcila.
3. Deberá darse estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 6° del Decreto 806 de 2020, esto es, indicar el canal digital donde deben ser notificadas las partes, en este especial evento la parte demandante y las personas que se relacionan como testigos.
4. Dará estricto cumplimiento a lo ordenado en el Art. 5 del Decreto 806 de junio 04 de 2020, esto es, indicar en el poder otorgado la dirección de correo electrónico del abogado, la que se recuerda debe estar inscrita en el Registro Nacional de Abogados.
5. Si lo que se pretende es el emplazamiento de los herederos determinados, así deberá indicarse.



6. Excluirá los hechos que no tengan relación con el presente trámite declarativo de reconocimiento de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial.
7. Excluirá la pretensión N° 2 como quiera que la misma es propia de un proceso de naturaleza liquidatorio.

NOTIFÍQUESE


OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
Juez

JUZGADO 3° DE FAMILIA DE ORALIDAD

El anterior auto se notificó por Estados N°

_____ hoy a las 8:00 a. m.

Medellín ___ de _____ de 2020

Secretaria